

# Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
9 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

## Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

### Informe presentado por Finlandia

#### Introducción

1. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y un elemento esencial de la seguridad internacional. Finlandia está firmemente decidida a contribuir al desarme nuclear, a la no proliferación de las armas nucleares y a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los tres pilares son de igual importancia y se refuerzan mutuamente. Todos los Estados partes comparten la responsabilidad colectiva de preservar la credibilidad del Tratado mediante el logro de sus objetivos.
2. Finlandia reafirma su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en todos sus aspectos y con el objetivo final de eliminar todas las armas nucleares. La universalización del Tratado y el pleno cumplimiento de sus disposiciones revisten la máxima importancia.
3. En la medida 12 de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se pide la presentación de informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, por todos los Estados partes sobre la aplicación del artículo VI y del párrafo 4 c) de la decisión 2 aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”. Esta petición se reiteró en la medida 20 del plan de acción aprobado por la Conferencia de Examen de 2010. En consonancia con este compromiso, y a fin de contribuir a la transparencia y al fomento de la confianza, Finlandia presenta este informe, centrado en la aplicación nacional del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010.



**Desarme nuclear**

4. Finlandia acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir sus arsenales nucleares. Sin embargo, siguen existiendo miles de armas nucleares, por lo que exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que negocien y lleven a cabo nuevas reducciones, más drásticas, de sus arsenales nucleares, incluso de sus armas nucleares tácticas/no estratégicas, sin más demora. Finlandia sigue instando a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan íntegramente las obligaciones que les incumben en virtud del artículo VI del Tratado y entablen negociaciones sobre nuevas medidas para el desarme nuclear. Finlandia aprecia la coordinación, la mejora de la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, así como su iniciativa de elaborar un glosario de desarme nuclear. Esta labor puede allanar el camino para seguir avanzando hacia el desarme nuclear.

5. Finlandia considera que la seguridad no puede basarse en las armas de destrucción en masa, como las armas nucleares, entre otras, y recuerda que, de conformidad con el Plan de Acción de 2010, todos los Estados partes se han comprometido a emprender políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

6. Finlandia expresa su honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares. Finlandia participó en las tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, organizadas por los Gobiernos de Noruega, México y Austria, respectivamente. Estas tres conferencias sirvieron para ampliar nuestro entendimiento común sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. En el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Finlandia apoyó las dos declaraciones sobre las consecuencias humanitarias, que considera que se complementan y se refuerzan mutuamente. La eliminación de las armas nucleares solo es posible a través de un compromiso sustancial y constructivo con aquellos Estados que poseen armas nucleares.

7. El estancamiento de la Conferencia de Desarme sigue siendo un motivo de gran preocupación. Este órgano, que a lo largo de la historia ha resultado productivo y valioso, debería retomar su labor y empezar a negociar tratados de desarme. Finlandia ha pedido a la Conferencia de Desarme que se revitalice revisando sus métodos de trabajo y ampliando su composición, al tiempo que trata de conseguir la formación de consenso.

8. Finlandia concede gran importancia al rápido inicio de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares. A Finlandia le complace haber podido proporcionar conocimientos especializados a la labor del grupo de expertos gubernamentales sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Esta labor debería sentar las bases de las iniciativas futuras sobre el tratado.

9. Finlandia participó como “amigo de la presidencia” en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta creado por la Asamblea General en su resolución 67/56 para elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales

de desarme nuclear. El Grupo de Trabajo presentó su informe aprobado por consenso (A/68/514) a la Asamblea General en el otoño de 2013.

10. El Ministro finlandés de Asuntos Exteriores, el Sr. Erkki Tuomioja, participó en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear celebrada en septiembre de 2013.

11. Finlandia considera que promover la entrada en vigor y aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es una medida fundamental de no proliferación y desarme sumamente urgente. Como uno de los “amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, Finlandia ha puesto de relieve la importancia de la entrada en vigor del Tratado coorganizando la Reunión Ministerial en Apoyo del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares paralelamente a la Asamblea General. Finlandia ha participado activamente en la labor de la Comisión Preparatoria y sus grupos de trabajo subsidiarios. En el territorio de Finlandia hay una estación sismológica primaria y un laboratorio de radionucleidos que forman parte del sistema internacional de vigilancia.

12. Teniendo en cuenta que la sociedad civil debería formar parte de los debates sobre desarme y no proliferación, Finlandia ha alentado y respaldado la participación de la sociedad civil en los procedimientos de la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la iniciativa humanitaria.

13. De conformidad con la medida 22 del Plan de Acción de 2010, Finlandia ha aplicado las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/57/124) en relación con el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación formando un grupo que representa una nueva generación de especialistas en estudios de desarme y no proliferación y financiándoles un viaje de estudio.

### **No proliferación nuclear**

14. La proliferación de armas nucleares sigue constituyendo un grave motivo de preocupación y la comunidad internacional debería adoptar las medidas necesarias en los casos de incumplimiento a fin de preservar la integridad del régimen de no proliferación y su piedra angular, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

15. El sistema internacional de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye un elemento esencial del régimen mundial de no proliferación nuclear. Finlandia ha puesto de relieve de forma continua que el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, junto con el Protocolo Adicional, deberían aceptarse universalmente en tanto norma de verificación internacional. Finlandia considera que el acuerdo de salvaguardias amplias, junto con el Protocolo Adicional, constituye la norma de verificación de conformidad con el artículo III 1) del Tratado. Finlandia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional sin demora.

16. Finlandia ha concluido un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA y ha firmado y ratificado el Protocolo Adicional.

17. Finlandia alienta la aplicación del sistema de salvaguardias del OIEA basado en el concepto del nivel de los Estados. La aplicación coherente y universal del concepto del nivel de los Estados reforzará en mayor medida la eficacia y la eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA y, de esta forma, contribuirá a los esfuerzos de no proliferación mundiales.

18. En Finlandia, las nuevas centrales nucleares y los nuevos tipos de instalaciones nucleares, como las instalaciones de disposición final para el combustible nuclear gastado y su central de encapsulación, están en fase de concesión de licencias y construcción. Finlandia está aplicando las salvaguardias por diseño, que introducen las salvaguardias del OIEA en una fase muy temprana de la planificación y el diseño de la instalación nuclear, inician el debate entre el proveedor, el Estado y el OIEA y confirman la efectiva aplicación de las salvaguardias en la nueva instalación. Las instalaciones nuevas y el nuevo tipo de instalaciones satisfarán estrictos requisitos de seguridad y salvaguardias, que contribuyen a la seguridad general de las instalaciones durante su período de actividad.

19. Finlandia sigue proporcionando apoyo extrapresupuestario a las salvaguardias del OIEA. A través del Programa Nacional de Apoyo a las Salvaguardias, Finlandia ha aportado 863.000 euros a las salvaguardias del OIEA desde 2010.

20. Finlandia ha realizado una aportación financiera de 400.000 euros para la puesta en marcha de las actividades de vigilancia y verificación del OIEA en la República Islámica del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto. Finlandia apoya firmemente los continuos esfuerzos por alcanzar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní y la labor del OIEA en el contexto del Marco para la Cooperación.

21. Finlandia es miembro de todos los regímenes pertinentes de control de las exportaciones, como el Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger, y apoya el fortalecimiento de sus directrices y entendimientos, respectivamente. Finlandia acoge con beneplácito el mayor respeto de los controles de las exportaciones con el fin de fortalecer el régimen mundial de no proliferación nuclear.

22. Finlandia apoya la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y está decidida a lograr su aplicación efectiva. A este respecto, Finlandia está aplicando el reglamento núm. 428/2009 de la Unión Europea sobre el control de las exportaciones, en el plano nacional. Finlandia también ha aumentado la coordinación entre las autoridades nacionales y ha difundido información sobre los riesgos de la proliferación y sobre la resolución del Consejo entre las autoridades y el público. Ha proporcionado asistencia a otros Estados mediante contribuciones al programa de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho.

23. Desde 2010, Finlandia ha aportado más de 1,5 millones de euros al Programa de la Segunda Línea de Defensa en el marco de la Iniciativa de Control del Contrabando Nuclear. Por ejemplo, las aportaciones realizadas por Finlandia en 2014 se destinaron a las medidas adoptadas para aplicar la Segunda Línea de Defensa en los puestos fronterizos de control de vehículos a lo largo de la frontera de Ucrania con la República de Moldova.

24. Finlandia está firmemente comprometida con el fortalecimiento de la seguridad física nuclear en todo el mundo. Finlandia ha ratificado la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005 y anima a todos los Estados a hacer lo mismo. Finlandia sigue proporcionando apoyo financiero y en especie a las actividades de seguridad física nuclear del OIEA. Desde 2010, Finlandia ha aportado 250.000 euros al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

25. El proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear ha contribuido a la visibilidad de la cuestión y la ha situado en el más alto nivel político. Finlandia ha participado activamente en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y en otros procesos internacionales pertinentes. La lucha contra el terrorismo nuclear constituye una prioridad y Finlandia contribuye a esta labor organizando la sesión plenaria de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear que se celebrará en junio de 2015.

### **Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos**

26. Finlandia ejerce el derecho que le otorga el artículo IV del Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con los artículos I, II y III. La energía nuclear es una parte importante de la matriz energética de Finlandia.

27. Finlandia es un firme defensor del OIEA y considera que desempeña un papel fundamental en lo que respecta a garantizar que los países que elijan desarrollar su capacidad para utilizar energía nuclear con fines pacíficos lo hagan en las mejores condiciones de seguridad y no proliferación. Incluso en épocas de restricciones económicas y presupuestarias, Finlandia ha apoyado la financiación basada en los programas del OIEA y ha abonado sus cuotas del OIEA correspondientes al presupuesto ordinario y al Fondo de Cooperación Técnica en su totalidad y puntualmente. Además de pagar sus cuotas del presupuesto ordinario, Finlandia ha aportado financiación extrapresupuestaria y ayuda en especie para el OIEA.

28. Para Finlandia, la seguridad nuclear es una cuestión de carácter mundial y para reforzarla se requiere el compromiso de todos los Estados partes en el Tratado. Finlandia es parte en todas las convenciones internacionales en el ámbito de la seguridad nuclear. Finlandia concede gran importancia a la continua mejora de la seguridad nuclear y ha apoyado sistemáticamente las actividades del OIEA en este ámbito.

29. Además, Finlandia está a favor de una aplicación rápida y cabal del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear, que fue aprobado en septiembre de 2011. El Plan contiene instrumentos útiles para reforzar la seguridad nuclear, como la realización de misiones de examen por homólogos de forma periódica y una mayor transparencia por parte de las autoridades nacionales en la publicación de sus informes. Finlandia ha utilizado ampliamente los servicios de seguridad del OIEA y alienta a otros Estados a que hagan pleno uso de ellos.

30. Finlandia pasó a ser miembro del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en 2011.

**El Oriente Medio, en particular la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995**

31. En apoyo del Tratado y la aplicación del Plan de Acción de 2010, Finlandia se ofreció a organizar en 2012 la Conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Se eligió a Finlandia como país anfitrión y en octubre de 2011, el Secretario General y los coorganizadores designaron al Subsecretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, Jaakko Laajava, como facilitador de la Conferencia que se celebraría en Helsinki.

---